

245
23/4



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0245

REF. : Dispone pago para efectos de dar cumplimiento al pago de remuneración de trabajador de Constructora Melirayen Ltda para dar cumplimiento a Sentencia Judicial en juicio Ordinario Rit Nº O-340-2017.

TEMUCO, 23 ABR. 2018

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.981 Ley de presupuesto del sector público para el año 2017; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de Resolución Exenta Nº015/0669 de 01 de Septiembre de 2015, se adjudicó al proveedor Constructora Melirayen Ltda, Rut Nº 76.152.353-8 para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción del proyectos de "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil La Unión de la comuna de Nueva Imperial" Licitación Pública ID 852-39-LP15, acto administrativo tomado de razón por el Órgano Contralor con fecha 28 de Septiembre de 2015.

2.- Que, por medio de oficio ordinario Nº 1879 de fecha 28 de Junio de 2017 se le informo al contratista la decisión de la aplicación del termino anticipado, en conformidad al punto 42 de las respectivas Bases Administrativas, esto de acuerdo al informe " Estado de Obra", elaborado por el Inspector Técnico Sr. Juan Luis Cerón Bobadilla, que se ha configurado la causal de termino anticipado de contrato prevista en el artículo ya señalado esto es " Incumplimiento Grave del Contratista en la ejecución de la Obra.

3.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/0017 del 31 de Julio de 2017 y en consideración a lo señalado por el ITO en su informe y la información registrada en el libro de obra se ha adoptado la determinación de poner término anticipado al contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardines Infantiles, suscrito con fecha 16 de Octubre de 2017 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Melirayen Ltda.

4.- Que, en razón de la terminación anticipada del contrato y debido a la responsabilidad solidaria que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se procederá a pagar por subrogación de acuerdo a lo que establece el artículo 37 de las Bases Administrativas.

5.- Que, en virtud de la sentencia dictada por el tribunal laboral de Temuco con fecha 08 de junio de 2017, que ordeno el pago subsidiario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago a:



6.- La Sra. **Scarlette Elizabeth Ketterer Morales**, cédula nacional de identidad N° **13.733.471-2**, la suma de \$ **1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**, mediante la emisión de cheque nominativo y sin cruzar a su nombre, en virtud de los antecedentes consignados en lo considerativo.

RESUELVO:

1.- **Páguese** al Sra. **Scarlette Elizabeth Ketterer Morales**, cédula nacional de identidad N° **13.733.471-2**, la suma de \$ **1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**, mediante la emisión de cheque nominativo y sin cruzar a su nombre, en virtud de los antecedentes consignados en lo considerativo.

2.- **Impútese** el pago del monto indicado en el resuelto precedente al Subtítulo al Subtítulo 26, ítem 02, denominado "Compensaciones a daños a terceros y/o propiedad", del presupuesto vigente año 2018.

3.- **Déjese establecido** que forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: 1. Copia de Demanda, Copia de Acta de Audiencia Preparatoria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GMV/JDH/OCA/jdh

DISTRIBUCION:

- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de RR.FF.
- Oficina de Partes.